



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

##### *Cesión de derechos cinegéticos por el Ayuntamiento de Belorado*

El Ayuntamiento de Belorado es titular de varias parcelas de naturaleza rústica sitas en el polígono 4 del término municipal (localidad de Castil de Carrias). A efectos de proceder a la constitución del coto de caza de Castil de Carrias y por si hubiera algún interesado en llevar a cabo la adecuación del citado coto se pone de manifiesto que el expediente en tramitación para cesión de derechos cinegéticos de parcelas de titularidad pública sitas en el polígono 4 del término municipal se encuentra a disposición de los interesados para su examen y consideración a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones durante el periodo de información pública que ahora se abre. Durante el periodo de veinte días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente puede ser examinado en las oficinas municipales sitas en la Plaza Mayor, n.º 1-1.º, de Belorado (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

Si cualquier persona física o jurídica ostentara derechos cinegéticos (propios o por delegación) sobre parcelas en el polígono 4 de Belorado (Castil de Carrias) y se encuentre en disposición de tramitar el expediente de constitución de coto de caza puede ponerlo de manifiesto en el Ayuntamiento de Belorado mediante escrito dirigido al mismo durante el período antes indicado. Si hubiera más de un interesado, el Ayuntamiento abrirá licitación para proceder a una adjudicación que garantice los principios de igualdad, publicidad y concurrencia.

En Belorado, a 13 de enero de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Jorge del Barco López